



PERFIL DE LAS PERSONAS ATENDIDAS POR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A PERSONAS AFECTADAS POR DESAHUCIOS JUDICIALES (SAID) 2024

Servicio financiado por el gobierno del Principado de Asturias

INDICE

1. SERVICIO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A PERSONAS AFECTADAS POR DESAHUCIOS JUDICIALES (SAID) DE OVIEDO	3
MÉTODO DE DERIVACIÓN	3
CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS USUARIAS.....	4
FUENTE DE INGRESOS	6
DATOS SOBRE LA VIVIENDA.....	7
DATOS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE DESAHUCIO.....	9
VALORACIÓN SOCIAL	11
SÍNTESIS DE ACTUACIONES	12
2. SERVICIO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A PERSONAS AFECTADAS POR DESAHUCIOS JUDICIALES (SAID) DE GIJÓN.....	14
MÉTODO DE DERIVACIÓN	14
CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS USUARIAS.....	15
FUENTE DE INGRESOS	17
DATOS SOBRE LA VIVIENDA.....	19
DATOS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE DESAHUCIO.....	20
VALORACIÓN SOCIAL	25
SÍNTESIS DE ACTUACIONES	27
3. SERVICIO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A PERSONAS AFECTADAS POR DESAHUCIOS JUDICIALES (SAID) DE AVILÉS	29
CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS USUARIAS.....	30
FUENTE DE INGRESOS	32
DATOS SOBRE LA VIVIENDA.....	33
DATOS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE DESAHUCIO.....	34
VALORACIÓN SOCIAL	37
SÍNTESIS DE ACTUACIONES	38
4. CONCLUSIONES.....	40
5. ANEXO- CONCEPTOS USADOS EN ESTA MEMORIA.....	44

1. SERVICIO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A PERSONAS AFECTADAS POR DESAHUCIOS JUDICIALES (SAID) DE OVIEDO

Los datos recogidos a continuación se corresponden con las actuaciones llevadas a cabo por el servicio de Oviedo, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024. El horario de atención ofrecido al público ha sido de lunes a viernes de 9.30 a 13:30, sin embargo, ha sido necesario extenderlo frecuentemente para poder acoger el incremento de atención del servicio respecto al año anterior.

Durante el año 2024 se han atendido a un total de 170 personas, entre los que se encontraban aquellos en los que se han realizado atenciones presenciales, atenciones telefónicas/telemáticas y otras atenciones indirectas:

- De los anteriores 11 casos eran expedientes de 2022
- 17 de 2023
- En 22 ocasiones no se abrió expediente
- 150 fueron nuevos expedientes de 2024

Dos de las personas atendidas eran la parte arrendadora de la vivienda objeto de desahucio.

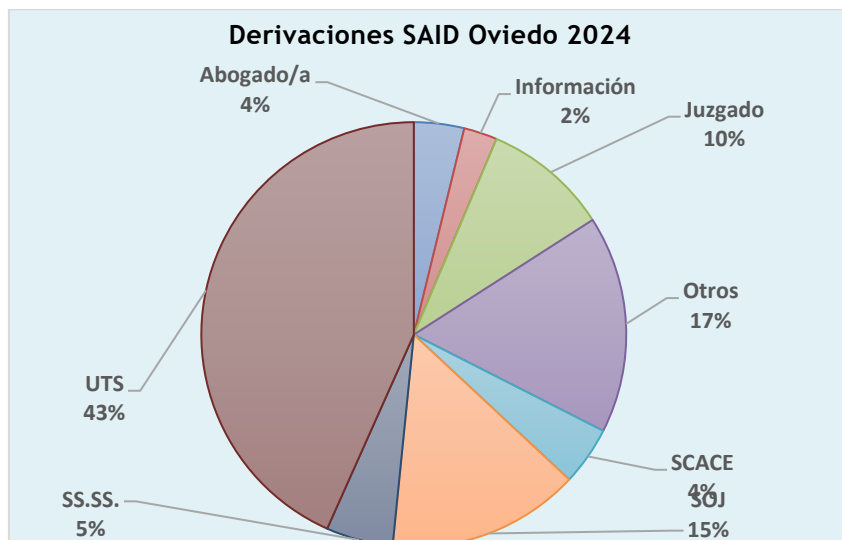
Presentamos a continuación los gráficos con las principales características de las personas atendidas de las que se recogen datos.

MÉTODO DE DERIVACIÓN

Como en años anteriores la mayoría de las personas atendidas vienen derivadas desde los servicios sociales, principalmente desde la unidad de trabajo social de referencia, si bien respecto a 2023, el número de personas que han llegado por esta vía ha disminuido en 20 puntos, ganando peso las derivaciones recibidas desde los diferentes servicios de la sede judicial: SOJ, información del Juzgado, SCACE o los diferentes juzgados receptores de los procedimientos.

En el apartado otros se encuentran quienes conocen el servicio por otras difusiones que se hacen del mismo, como entre las entidades del tercer sector, o bien por familiares o entorno más cercano.

El siguiente gráfico muestra esta distribución:

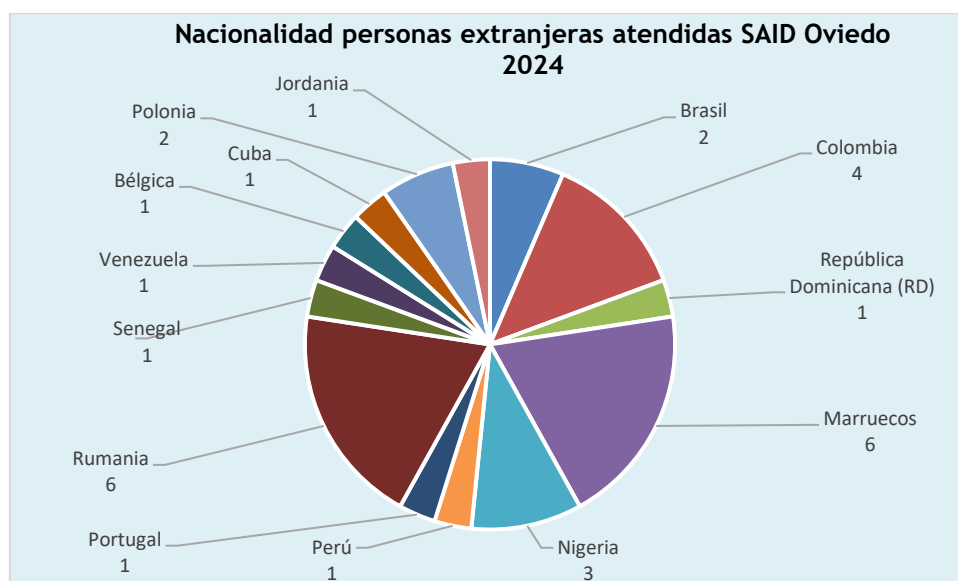


CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS USUARIAS

En este epígrafe hemos recogido el sexo, nacionalidad, edad y la composición de las unidades familiares de las personas atendidas desde el servicio.

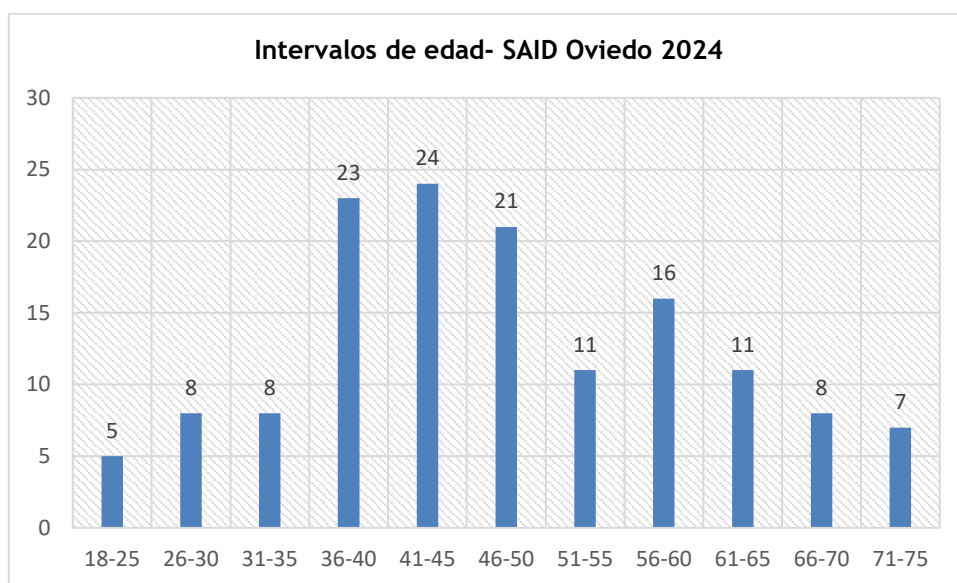
Al igual que en los años previos, la mayoría de las personas atendidas son mujeres en un 68% de las situaciones.

Lo mismo ocurre con la nacionalidad de quien acude al SAID, **la mayoría de los casos son de nacionalidad española, un 76%**. Observándose un aumento de 10 puntos respecto a las atenciones del año anterior, de nacionales de otros países, siendo estos:



En cuanto a la edad, observamos que casi la mitad de los casos se agrupan en las franjas de edades comprendidas entre los 31 y los 50 años, seguidos por quienes presentan una edad que abarca de los 56 a los 60 años. Asimismo, fueron atendidas 15 personas mayores de 65 años y 13 personas menores de 30.

En el siguiente gráfico representamos esa distribución por edad:

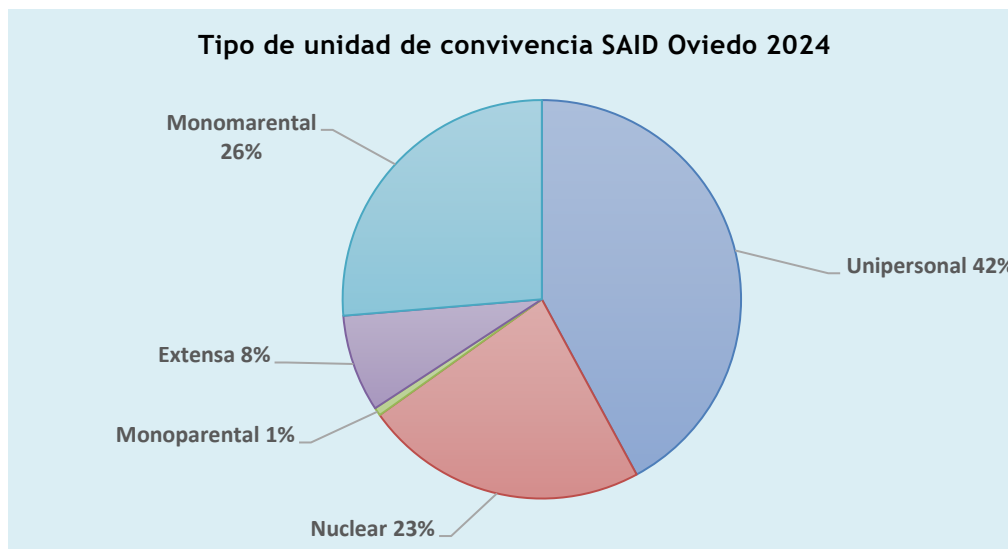


A continuación, queremos reflejar datos relativos a la composición de la unidad de convivencia de las personas atendidas.

Este dato es importante ya que nos permite conocer el **número de personas que se ven afectadas por la situación de desahucio, siendo 331 en el año 2024**. Es importante destacar que, de estas personas el 28% eran menores de edad, el 8% tenía discapacidad reconocida, un 2% se encontraba en una situación de dependencia reconocida y un 9% era mayor de 65 años.

En cuanto al tipo de unidad de convivencia, el gráfico de la siguiente página recoge que el aumento de las unidades unipersonales por encima de las nucleares, respecto al año anterior han crecido en 16 puntos, suponiendo en 2024 la forma de convivencia mayoritaria, en un 42% de los casos. El siguiente porcentaje mayor es el representado por unidades monomarentales.

El tamaño medio de los hogares nucleares y de quienes conviven con familia extensa fue de 3,6 personas. El hogar más numeroso estaba formado por 7 personas en los casos de hogares nucleares y de 5 en los de familia extensa.



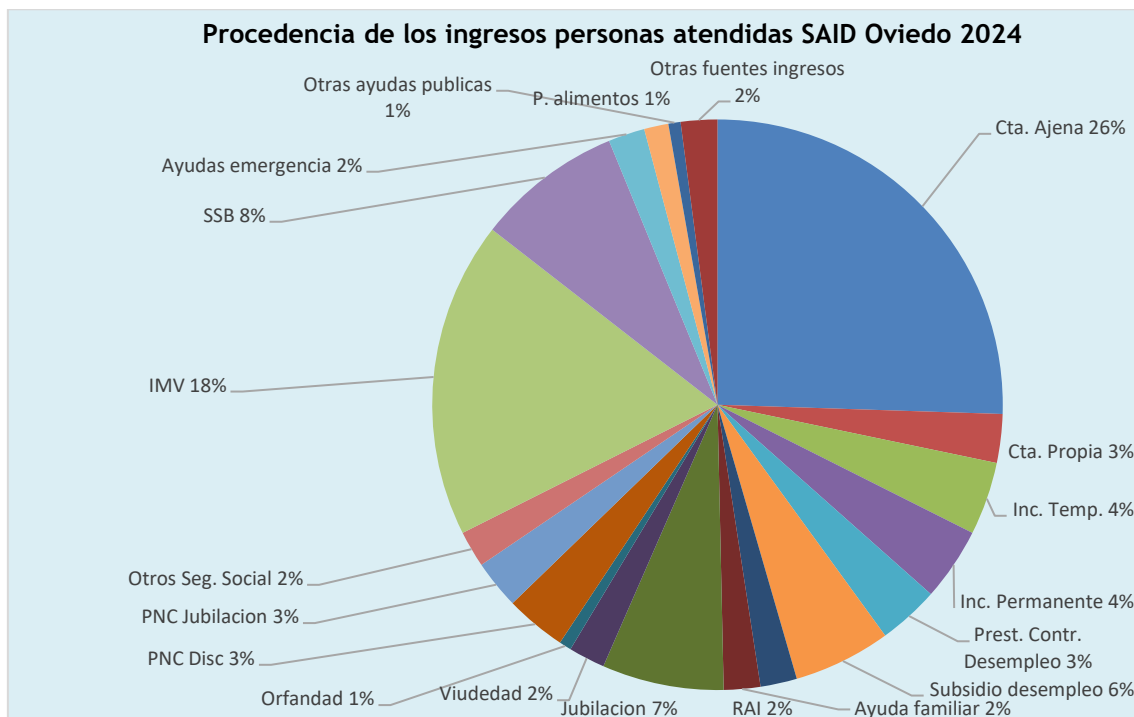
FUENTE DE INGRESOS

También se han recogido datos en cuanto a la cuantía y procedencia de los ingresos de las personas atendidas.

Respecto al importe de los mismos destacar que la **media de los ingresos** es más elevada que en 2023, **situándose en 877,95€**. Sin embargo, **hay 21 casos de personas que afirmaban carecer de ninguna fuente de ingresos**, número similar al año previo.

Más de la mitad de las personas atendidas por el SAID de Oviedo tiene unos ingresos comprendidos entre los 130€ y los 1.000€, siendo el valor promedio en este caso de 595€. Entre los 1.020 y los 1.500€ hay 32 unidades de convivencia, con unos ingresos medios de 1.196€. En 8 casos los ingresos se situaban entre los 1500 y los 2.000€ (la media 1718€) y por último solo en una de las unidades se percibían unos ingresos de 2672€.

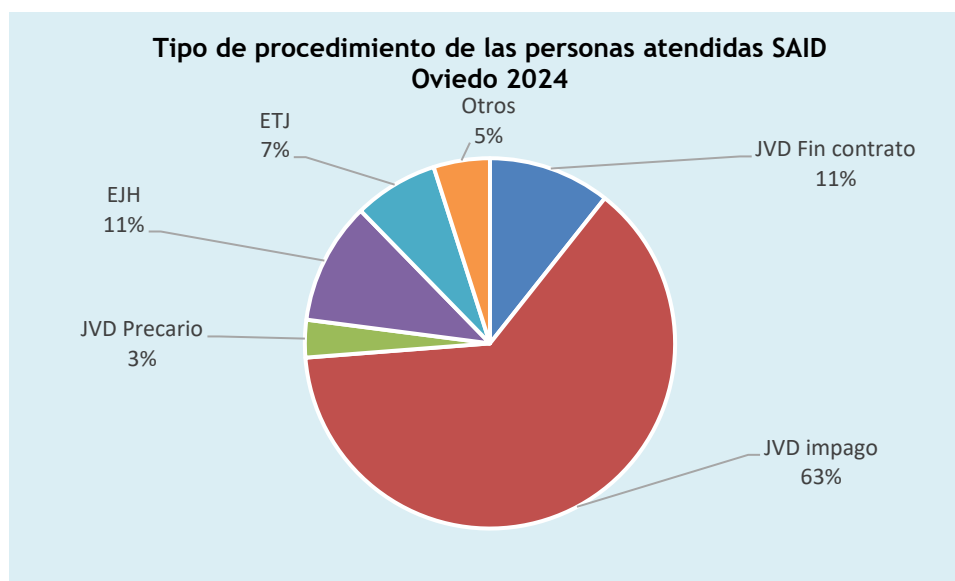
En cuanto a la **procedencia** de los ingresos, en primer lugar, se situaría el **grupo de personas que perciben rentas provenientes del trabajo por cuenta ajena**, situación inversa al año anterior, donde las rentas mínimas casi duplicaban a las personas perceptoras de salarios. Sin embargo, en 2024 si sumamos quienes perciben el Ingreso Mínimo Vital (IMV) y quienes cuentan con el Salario Social Básico (SSB) igualan a los perceptores de rentas de trabajo. El resto de personas perciben ingresos de diferentes fuentes. A continuación, representamos la procedencia de los ingresos:



DATOS SOBRE LA VIVIENDA

Bajo este epígrafe se recoge el régimen de tenencia de la vivienda de las personas atendidas, si existe ya la demanda de desahucio o no, qué actuaciones han realizado relativas a esta situación, el importe de la deuda y la concurrencia o no de otras deudas.

Como en los años anteriores, **la mayoría de los casos atendidos se encuentran en el procedimiento de desahucio por impago de la renta de alquiler (80%)**. Sin embargo, también se han atendido un 11% de consultas relativas a ejecuciones hipotecarias, así como procedimientos de desahucio por precario, un 6% y otros supuestos.

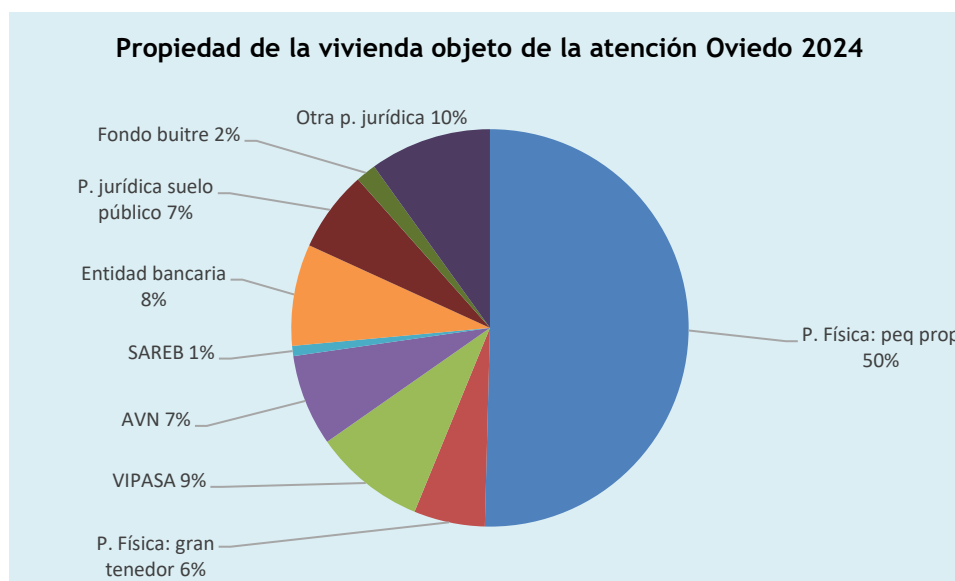


En cuanto a si las personas atendidas ya tenían interpuesta la demanda: 18 de ellos (12%) se encontraban en una situación de riesgo de desahucio, pero aún no habían iniciado un procedimiento judicial. Estos casos incluían situaciones como la recepción de burofaxes con la notificación de no renovación del contrato, así como casos de impago de renta o hipoteca. Otros 10 casos, eran personas cuya vivienda habitual era objeto del procedimiento de desahucio, a pesar de no ser ellas las personas demandadas y 121 ya contaban con la demanda. También señalar además de lo anterior que en 2 casos la persona atendida era la propietaria del inmueble objeto del desahucio, ya que se hallaba ella misma en situación de vulnerabilidad social y económica.

De los casos atendidos por Oviedo 144 eran de esta localidad, 4 eran de Siero, 1 de Langreo y 2 de Mieres.

Como novedad en 2024 hemos recogido el tipo de vivienda, y en 6 casos el desahucio era respecto a una habitación.

Asimismo, en cuanto a quién ostenta la propiedad, en el 56% de los casos se trataba de una persona física, de las cuales 7 eran personas físicas grandes tenedoras; en el resto de las situaciones eran personas jurídicas. Se sigue observando respecto a años previos el descenso de los desahucios procedentes del parque público de viviendas, en 2024 un 9% frente al 15% de 2023 o 28% de 2022. Representamos los datos aquí señalados en el siguiente gráfico:



DATOS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE DESAHUCIO

Con respecto a la deuda en los procedimientos de desahucio por impago de las rentas del alquiler, el importe promedio de la deuda existente es inferior a la del año previo, situándose en **3790,85€** (no se incluye la deuda con VIPASA por recoger este dato de forma diferenciada). Este importe de deuda oscilaba entre una cuantía mínima de 450€ y una cantidad máxima de 22.000€.

Como venimos refiriendo en años anteriores, la mayoría de ayudas económicas destinadas a emergencia social por situaciones sobrevenidas, que se pueden solicitar en los servicios sociales contemplan un máximo a conceder en función del número de personas de la unidad familiar, el IPREM y depende del crédito disponible a este fin, además de cumplir una serie de requisitos, como la posibilidad de enervar y poder continuar en la vivienda, o un número de mensualidades máximas adeudadas.

La siguiente tabla recoge los tramos de deudas en relación al número de expedientes atendidos con dicha deuda:

INTERVALOS DE DEUDA	N.º CASOS CON ESA DEUDA
ENTRE 450€ Y 850€	4
ENTRE 1.008€ Y 1.480€	6
ENTRE 1.580€ Y 2.080€	8
ENTRE 2.100 Y 2.970€	14
ENTRE 3.082 Y 3.500€	15

ENTRE 3.685 Y 4.800€	5
ENTRE 5.130 Y 6.809	5
ENTRE 7.097 Y 10.000€	4
ENTRE 11.770 Y 22.000€	3

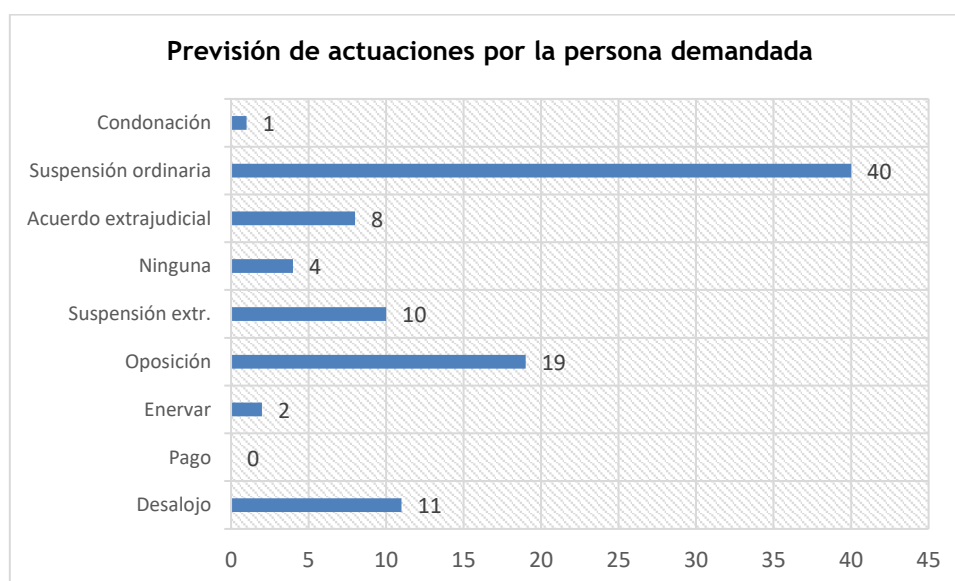
También se ha de destacar que **41 de las personas atendidas refieren tener otro tipo de deudas** relacionadas con créditos/préstamos, deudas con organismos de la administración pública, suministros y otras.

Destacar también que tan **solo el 28% ya disponía de asistencia jurídica gratuita en el momento de la consulta**, porcentaje inferior a años anteriores.

Un aspecto que nos parece fundamental para medir el apoyo y acompañamiento que se requiere desde el inicio de la atención en el SAID, es el grado de conocimiento o comprensión sobre el proceso judicial en el que se encuentra inmerso, clasificándolo en Alto, Medio o Bajo, situándose la mayoría de las personas en los niveles más bajos:

Grado conocimiento procedimiento	N.º
Bajo	79
Medio	38
Alto	8

Para finalizar, hemos querido completar este apartado señalando las actuaciones que nos consta se han llevado a cabo en el procedimiento de desahucio judicial por iniciativa de la persona que recibe la demanda o su representación, que recogemos en el siguiente gráfico:

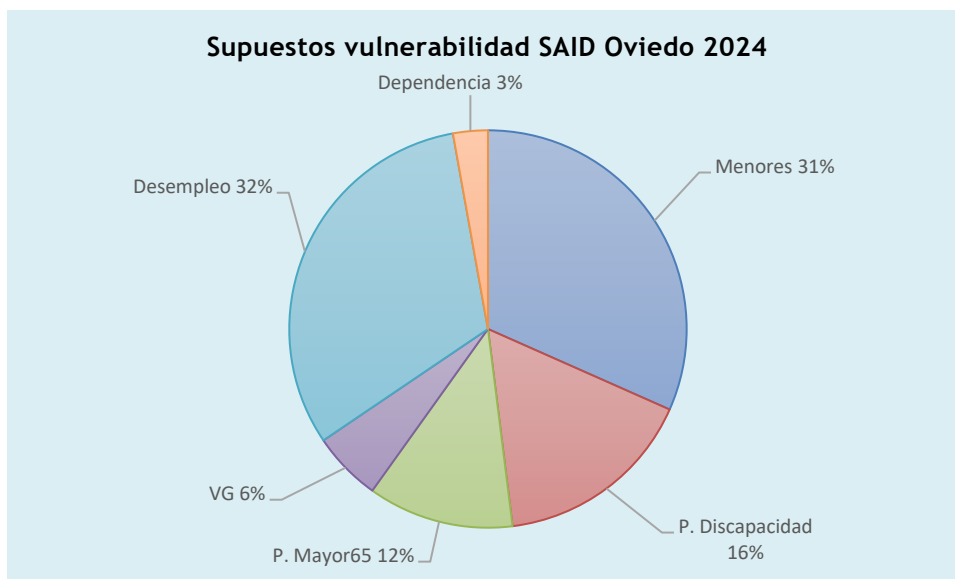


VALORACIÓN SOCIAL

En este epígrafe recogemos qué valoración previa se ha hecho en cada caso relativa a los supuestos de vulnerabilidad. También resaltamos si existe o no expediente previo en servicios sociales, cuestión muy importante y que tiene directamente relación con la capacidad de emitir un informe social por parte de estos sino conocen datos de esa petición. Finalizaremos con todas las actuaciones llevadas a cabo con las personas atendidas.

Comenzamos pues exponiendo que en **el 92% de los casos sí existía expediente en servicios sociales**, porcentaje superior en 6 puntos al año previo. Volvemos a incidir en la dificultad trasladada desde los servicios sociales para emitir informes de vulnerabilidad de las familias afectadas por desahucios, cuando la petición que reciben desde el juzgado versa sobre un domicilio postal y no sobre una persona identificada en concreto. A lo que hay que añadir que es muy complejo o imposible poder emitir dicho informe cuando, además esos domicilios ni siquiera figuran en su base de datos.

Salvo en 6 supuestos, en todos los casos restantes atendidos concurrían supuestos que pudieran ser susceptibles de valoración de esas unidades de convivencia de encontrarse en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social, como la presencia de menores en 56 hogares, encontrarse en situación de desempleo, tener reconocida una situación de discapacidad o ser mayores de 65 años, entre otras casuísticas que recogemos a continuación.



Pero además existen otras circunstancias que conllevarían un posible diagnóstico social que valoramos desde el trabajo social y que no contempla la legislación, que también hay que tener en consideración por las dificultades añadidas que supone en el acceso o mantenimiento de la vivienda, nos referimos a problemáticas graves de salud mental, adicciones, encontrarse en situación irregular, o padecer una enfermedad sobrevenida, entre otras casuísticas.

En este sentido, hemos detectado que 17 personas presentan problemáticas de salud mental, 12 personas han sufrido una enfermedad sobrevenida y 7 personas se encontraban en situación administrativa irregular. Estas situaciones, a menudo invisibilizadas por la legislación, generan un impacto significativo en la capacidad de las personas para acceder y mantener una vivienda.

SÍNTESIS DE ACTUACIONES

En total se han llevado a cabo en esta sede un total de **675** atenciones, el doble que en el año previo, tanto de manera presencial, como telefónica y telemática.

N.º ATENCIONES	Total
Telemática	116
Telefónica	303
Presencial	256
Total	675

Es destacable que cada caso requiere la combinación de diferentes actuaciones de atención directa, de derivación y coordinación con diferentes sistemas y organismos implicados, alcanzando las **1801** actuaciones en este servicio en 2024.

En las tablas siguientes se detalla la tipología de acciones

ACTUACIONES SAID	N.º
Info., orient., apoyo sobre procedimiento	296
Info., orient. Sobre recursos	102
Acompañamiento	25
Apoyo emocional	288
Apoyo en gestiones (cita previas, certificados y otros)	113
Seguimiento	217

Otras actuaciones: Escritos	16
Total	1.057
DERIVACIÓN A	N.º
SS.SS.	65
SOJ	64
Juzgado	41
Recursos públicos vivienda: EMVISA, vipasa, Fund. San Martín	1
ONGs	44
Organismos AAPP	8
Abogado/a	9
Decanato	19
Otros	17
Total	268
COORDINACIÓN CON	N.º
SS.SS.	213
SOJ	13
Juzgado	131
ONGs	57
Organismos AAPP	2
Abogado/a	35
Decanato	4
Otros	21
Total	476

2. SERVICIO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A PERSONAS AFECTADAS POR DESAHUCIOS JUDICIALES (SAID) DE GIJÓN

Los datos recogidos a continuación se corresponden con las actuaciones llevadas a cabo por el servicio de Gijón, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024. El horario de atención ofrecido al público ha sido de lunes, martes, jueves y viernes de 10.00 a 14.00 hs. (los miércoles, la misma trabajadora cubre el SAID de Avilés). Al igual que en el caso de Oviedo, ha sido necesario extender el horario frecuentemente para poder acoger el incremento de atención del servicio respecto al año anterior.

Durante el año 2024 se han atendido a un total de 174 personas, (49 más que en el año previo), entre los que se encontraban aquellos en los que se han realizado atenciones presenciales, atenciones telefónicas/telemáticas y otras atenciones indirectas:

- De los anteriores, 30 casos eran expedientes de años anteriores activos.
- En 35 ocasiones no se abrió expediente.
 - Dos de estas personas atendidas eran la parte arrendadora de la vivienda objeto de desahucio.
- 109 fueron nuevos expedientes de 2024

Presentamos a continuación los gráficos con las principales características de las personas atendidas de las que se recogen datos.

MÉTODO DE DERIVACIÓN

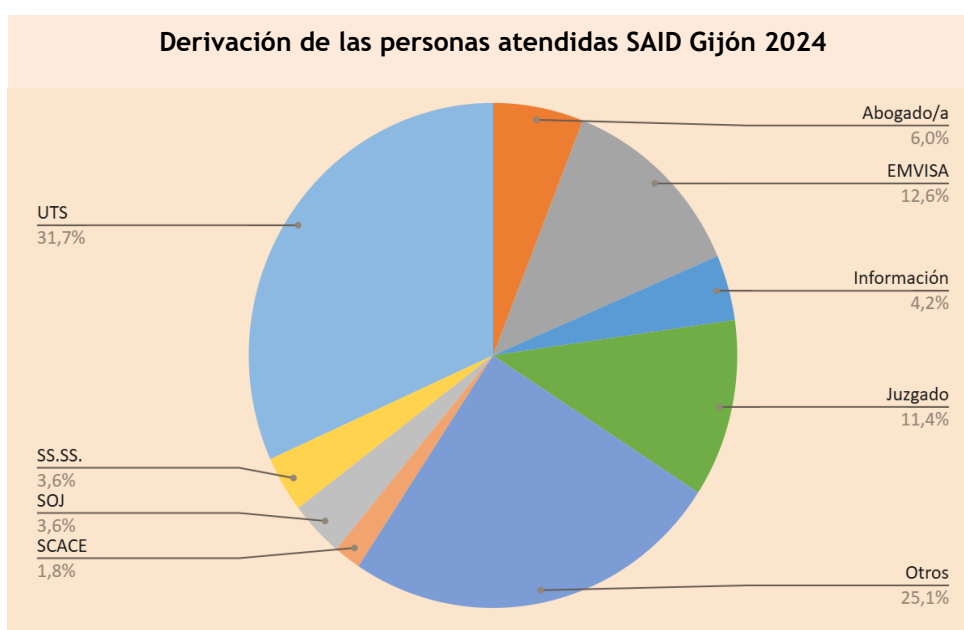
Las personas que fueron atendidas desde el SAID de la sede judicial de Gijón vinieron derivadas desde distintos servicios u organismos entre los que destacan en la mitad de los casos, quienes provienen desde la administración local (SS.SS., UTS y EMVISA). A este respecto, como ya venimos experimentando desde 2022, se mantiene el descenso en las derivaciones del ámbito municipal, concretamente desde la central de Servicios Sociales Municipales y EMVISA. Sin embargo, las derivaciones desde las Unidades de Trabajo Social de Zona (UTS, de aquí en adelante) se han incrementado de forma significativa (18% en 2023, 32% en 2024).

En mucho menor porcentaje se encontrarían las derivaciones recibidas de los distintos Juzgados, del Servicio Común de Actos de Comunicación y Ejecución (SCACE) y del Servicio de Orientación Jurídica (SOJ). Concretamente, sobre este

último, cabe destacar que sus derivaciones han descendido. Es decir, el SOJ ha pasado de un 6% en 2023 a un 3,6% en 2024.

Este año, de nuevo se sigue incrementado la derivación de quienes aglutinamos en el campo “otros”: que incluye la difusión entre las propias personas que acuden al servicio, administraciones/recursos de salud mental, asociaciones y tercer sector o incluso producto de la búsqueda por Internet, entro otros.

El siguiente gráfico muestra esta distribución:

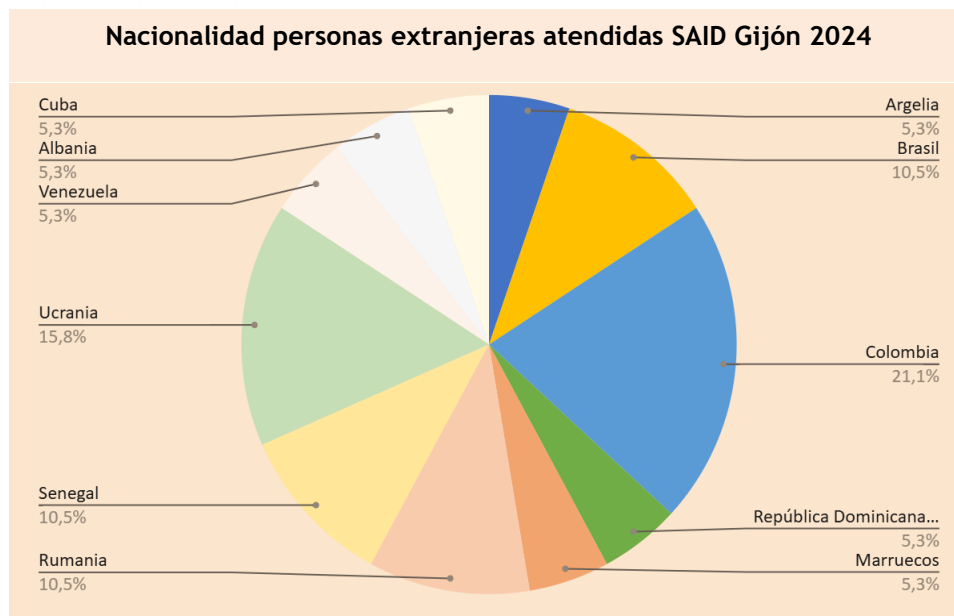


CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS USUARIAS

En este epígrafe hemos recogido el sexo, nacionalidad, edad y la composición de las unidades familiares de las personas atendidas desde el servicio.

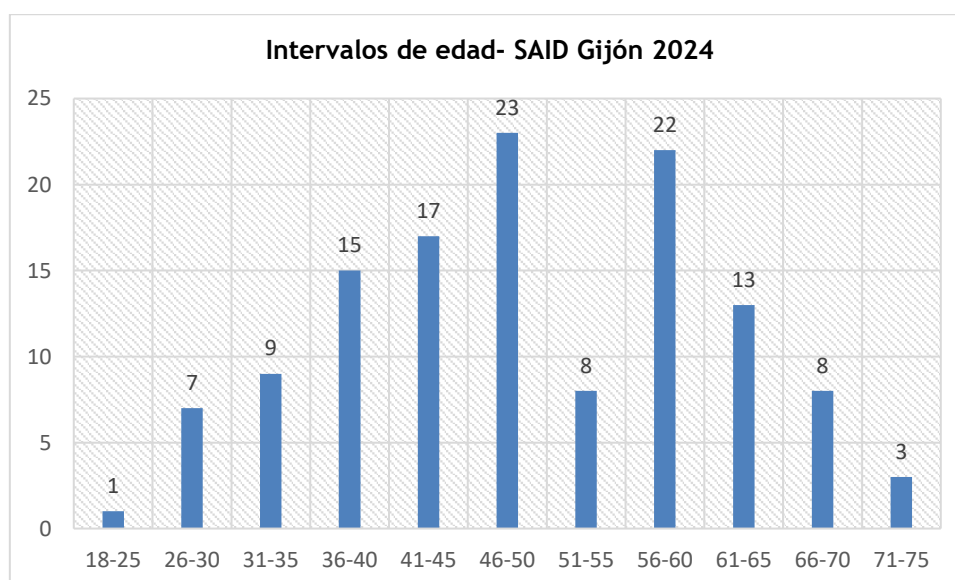
Al igual que en los años previos, la mayoría de las personas atendidas son mujeres en un 65% de las situaciones.

Lo mismo ocurre con la nacionalidad de quien acude al SAID, **la mayoría de los casos son de nacionalidad española, un 84%**. 24 personas era de otros países, 7 más que en el año previo porque ha aumentado el número de atenciones de servicio, siendo de los siguientes países:



En cuanto a la edad, el mayor número de las personas atendidas tenían una edad comprendida entre los 46 y 50 años, seguidos de quienes estaban entre los 56 y los 60, cifra muy superior al año anterior, que sólo se habían atendido 8 personas en esa franja de edad. Destacamos, el incremento de atenciones, respecto al año pasado, en cuanto a los mayores de 65 años, casi duplicándose este número.

En el siguiente gráfico representamos esa distribución por edad:

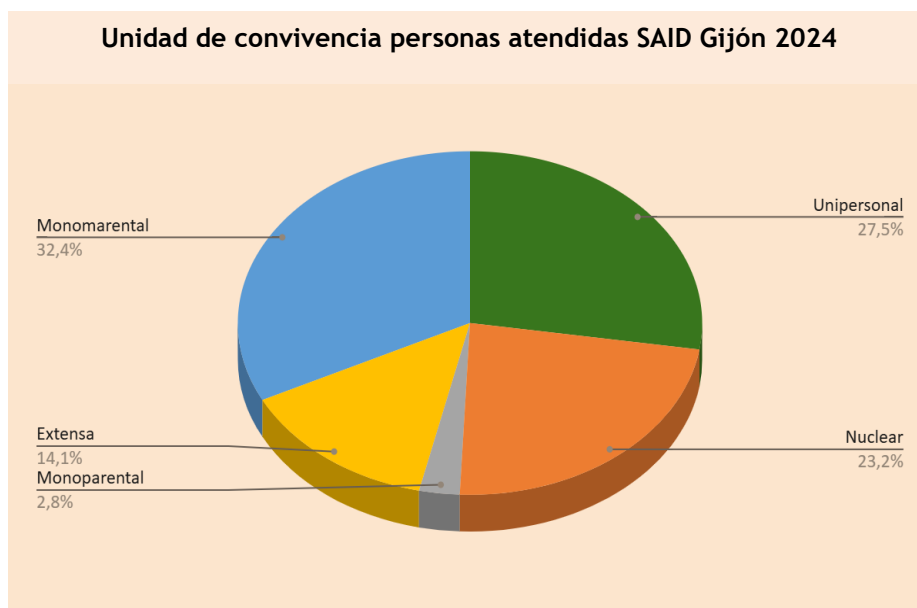


A continuación, queremos reflejar datos relativos a la **composición de la unidad de convivencia** de las personas atendidas.

Este dato es importante ya que nos permite conocer el **número de personas que se ven afectadas por la situación de desahucio, siendo 352 en el año 2024**, casi el doble que en el año previo. Es importante destacar que, de estas personas el 31% eran menores de edad¹, el 9% tenía discapacidad reconocida, un 2% se encontraba en una situación de dependencia reconocida y un 8% era mayor de 65 años.

En cuanto al tipo de unidad de convivencia, como se aprecia en el gráfico, predomina la monomarental en un 32% de los casos, 9 puntos por debajo de 2023. Seguido de la unipersonal con un 28%, nuclear un 23%, 4 puntos por encima que en el año previo y extensa 14%. No obstante, en la distribución se continua la misma tendencia que en 2023.

El tamaño medio de los hogares nucleares es de 3,3 y de quienes conviven con familia extensa de 3.8 personas. El hogar más numeroso estaba formado por 7 personas en los casos de hogares nucleares y de 6 en los de familia extensa.



FUENTE DE INGRESOS

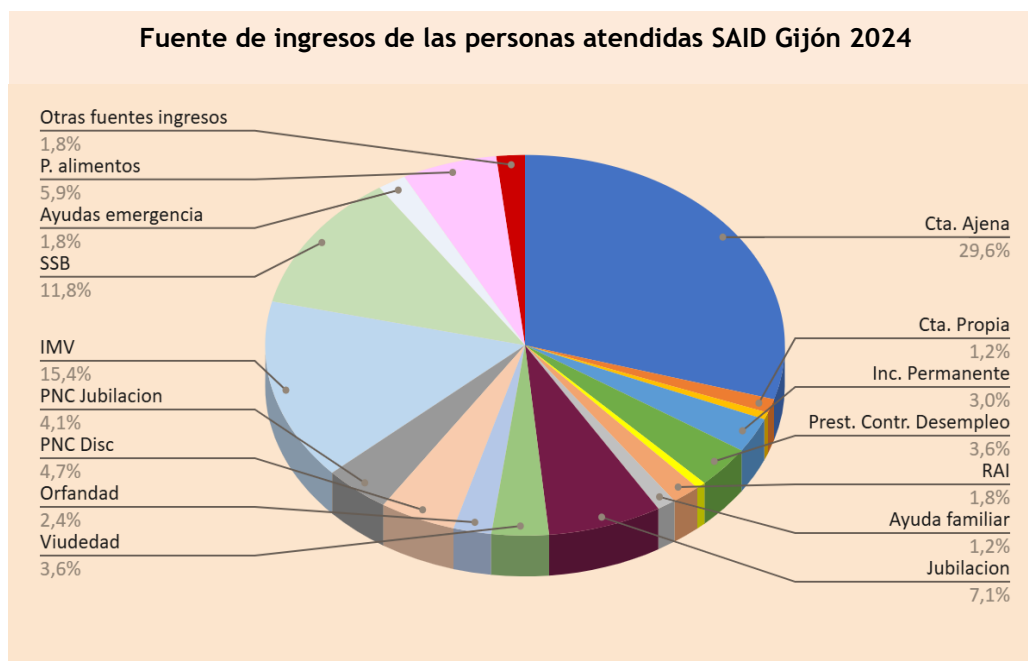
También se han recogido datos en cuanto a la cuantía y procedencia de los ingresos de las personas atendidas.

¹ En relación a los menores, se han atendido 110.5 casos. El 0.5, se atribuye al parámetro de computar la mitad cuando hablamos de custodias compartidas. Situación que ocasiona una disrupción en la vida del menor en relación con el/la progenitor/a que pierde su vivienda.

Respecto al importe de los mismos destacar que la **media de los ingresos** es más elevada que en 2023, **situándose en 1.108€**. Sin embargo, **hay 15 casos de personas que afirmaban carecer de ninguna fuente de ingresos**.

De entre las personas atendidas por el SAID de Gijón que sí tenían fuentes de ingresos: 15 perciben ingresos comprendidos entre los 200€ y los 500€. 46 personas desde los 517 a los 1.000€, siendo el valor promedio en estos casos de 791€. Entre los 1.002 y los 1.500€ se encuentra 42 unidades de convivencia, con unos ingresos medios de 1.218€. En 13 casos los ingresos se situaban entre los 1500 y los 2.000€ (la media 1.757€) y por último en 7 de las unidades se contaba con unos ingresos comprendidos entre los 2.200 a los 3.150€, siendo hogares compuestos por cinco y hasta seis personas o de mayor edad y con situación de dependencia.

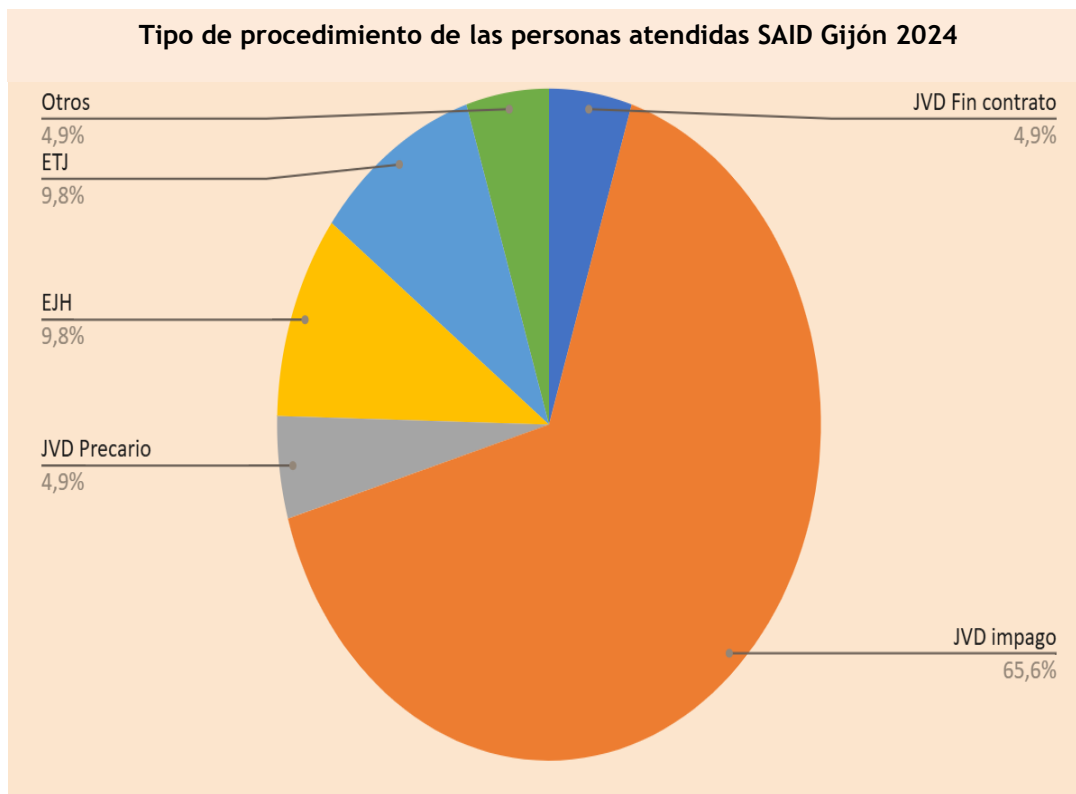
En cuanto a la **procedencia** de su economía, ésta es diversa, y en algunos casos los ingresos tienen su origen en varias fuentes. En primer lugar, se situaría el **grupo de personas que perciben rentas del trabajo por cuenta ajena**, seguidos de aquellas que perciben rentas mínimas (Salario Social Básico (SSB) e Ingreso Mínimo Vital (IMV)). La gran diferencia respecto al año anterior es que si sumáramos ambos, IMV y SSB, eran el doble de quienes percibían rentas de trabajo, sin embargo en 2024 esto no es así, sigue siendo mayor los ingresos procedentes del trabajo. Les siguen las pensiones de jubilación contributiva y pensiones de alimentos. A continuación, representamos en detalle la procedencia de los ingresos:



DATOS SOBRE LA VIVIENDA

Bajo este epígrafe se recoge el régimen de tenencia de la vivienda de las personas atendidas, si existe ya la demanda de desahucio o no, qué actuaciones han realizado relativas a esta situación, el importe de la deuda, la concurrencia o no de otras deudas, o si han tenido desahucios previos.

Como en los años anteriores, **la mayoría de los casos atendidos se encuentran en el procedimiento de desahucio por impago de la renta de alquiler (66%)**. Sin embargo, también se han atendido casi un 10% de consultas relativas a ejecuciones hipotecarias y, el mismo porcentaje, de títulos judiciales.

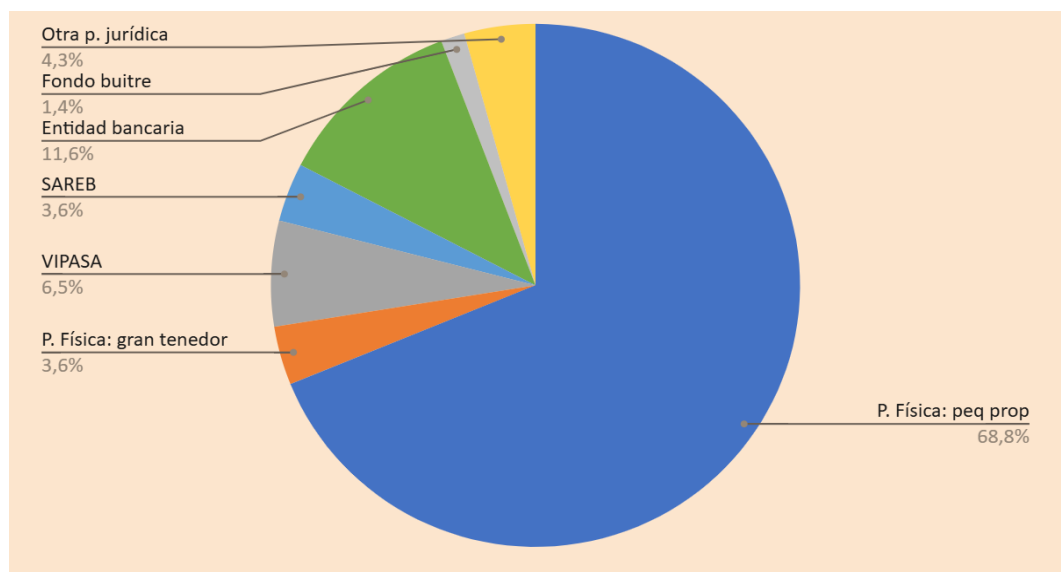


De los casos atendidos por el SAID de la sede judicial de Gijón, 161 eran de esta localidad, 6 eran de Carreño, 2 de Villaviciosa, 1 Langreo, 1 Siero y 1 Gozón.

Como novedad en 2024 hemos recogido el tipo de vivienda, y en 5 casos el desahucio era respecto a una habitación.

El régimen, siguiendo la tendencia habitual, fue el 74% en alquiler, seguido del 17,5% en propiedad y el resto en precario o similares. Sólo un caso fue de allanamiento.

Asimismo, en cuanto a quién ostenta la propiedad, en el 69% de los casos se trataba de una persona física (pequeño propietario); en el resto de las situaciones eran personas jurídicas (entidad bancaria, SAREB o VIPASA). Se sigue observando respecto a años previos el descenso de los desahucios procedentes del parque público de viviendas, en 2024 un 6,5% frente al 12% de 2023. Representamos los datos aquí señalados en el siguiente gráfico:



DATOS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE DESAHUCIO

Con respecto a la deuda en los procedimientos de desahucio por impago de las rentas del alquiler, el importe promedio de la deuda se sitúa en 4.387€, oscilando entre una cuantía mínima de 78€ y una cantidad máxima de 22.195€. Se recoge el importe de la deuda de forma diferenciada para las viviendas propiedad de VIPASA, siendo en ese caso el promedio de deuda de 7.874€, con una deuda mínima de 2.800 y una máxima de 14.000€.

La siguiente tabla recoge los tramos de deudas en relación al número de expedientes atendidos con dicha deuda:

Intervalos de deuda	N.º de casos en ese intervalo de deuda
Entre 78€ y 950€	4
Entre 1.200€ y 1.567€	9
Entre 1.661€ y 2.044€	5
Entre 2.168 y 3.000€	8

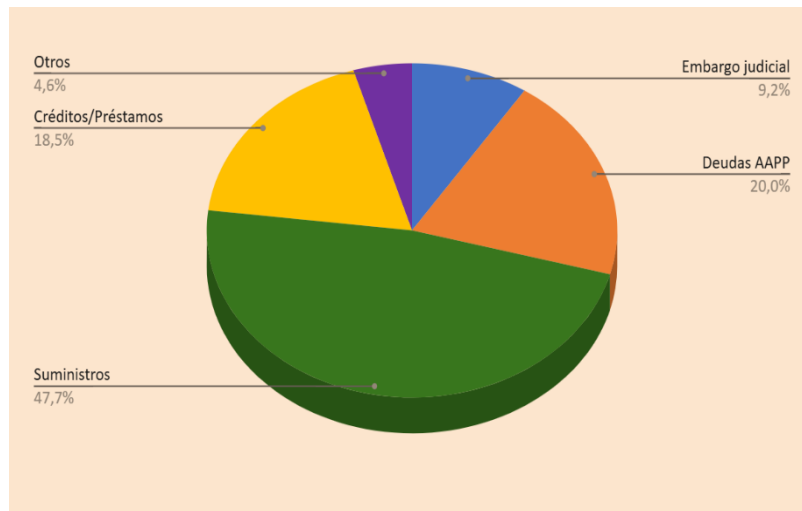
Entre 3.200 y 3.980€	9
Entre 4.418 y 4.650€	7
De 5.525	1
Entre 6.000 y 6.800€	5
De 7.601	1
De 9.000 a 13.000	5
Más de 20.160 a 22.295	2

También hay que reseñar, que casi la mitad de las personas que atendimos en 2024, el 47%, tienen deudas asociadas que les dificulta la gestión económica mensual y la cobertura de sus necesidades básicas. Estas deudas, les impiden a veces, acceder a prestaciones básicas o a hacer efectivos derechos fundamentales².

Otra cuestión a tener en cuenta es que, en Asturias, existe una gran parte de la población que, aunque percibe Ingreso Mínimo Vital y/o Salario Social Básico no lo recibe completamente, ya que tiene que devolver pagos indebidos. Esto ocurre porque cuando hay un cambio de prestación o de situación en la vida de la persona, que ha sido comunicado en tiempo y forma, la administración pública tarda en actualizar la cantidad a percibir. Este endeudamiento a veces pudiera ser el origen de la pérdida de su vivienda, por lo que nos parece relevante señalarlo. La gráfica que se muestra a continuación recoge la distribución de otras deudas que referían tener las personas atendidas por el SAID de Gijón en 2024.

**Distribución de otras deudas de personas atendidas en SAID Gijón
2024**

² Solo se pide acreditar ingresos, pero no se tienen en cuenta ni los gastos y mucho menos las deudas. Muchas personas han tenido que acudir a microcréditos porque con los ingresos que percibían no llegaban para la cobertura de sus necesidades básicas. Otras tienen deudas derivadas de quiebra de negocios

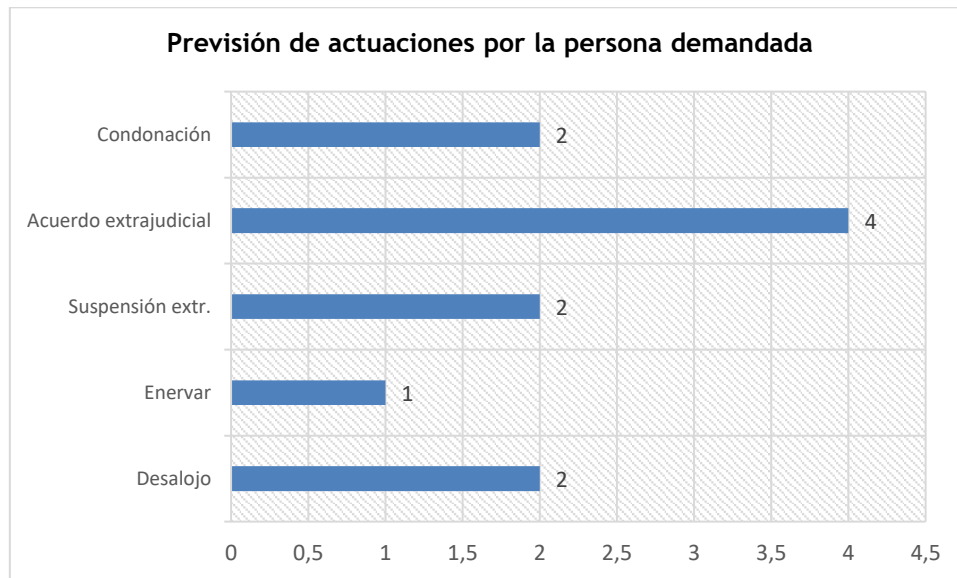


Destacar también que tan solo el **39%** ya disponía de asistencia jurídica gratuita en el momento de la consulta.

Un aspecto que nos parece fundamental para medir el apoyo y acompañamiento que se requiere desde el inicio de la atención en el SAID, es el **grado de conocimiento o comprensión sobre el proceso judicial** en el que se encuentra inmerso, clasificándolo en Alto, Medio o Bajo, situándose la mayoría de las personas en los niveles más bajos (80%):

Grado conocimiento procedimiento	N.º
Bajo	111
Medio	21
Alto	6

Para finalizar, hemos querido completar este apartado señalando las actuaciones que se estima podría desarrollar la persona que recibe la demanda que recogemos en el siguiente gráfico:



Procedimiento Municipal de Coordinación para Prevenir Situaciones de desahucio.

En el caso concreto del Ayuntamiento de Gijón, y con el propósito de prevenir y paliar situaciones de desahucio de viviendas que constituyan el domicilio habitual y permanente de personas o unidades de convivencia, a principios del año 2022 se estableció un protocolo de actuación y coordinación entre la Fundación Municipal de Servicios Sociales, la Empresa Municipal de la Vivienda (EMVISA) y el SAID de Gijón, para llegar a acuerdos que permitan el mantenimiento de la vivienda y la subsanación de la deuda a través de la tramitación de ayudas públicas de Servicios Sociales y EMVISA, en caso de que se cumplan los requisitos para ser beneficiaria de las mismas y se pueda garantizar el mantenimiento de la persona en la vivienda. De esta forma, el proceso finalizaría con la resolución de las ayudas y documento judicial de archivo de la causa.

En este sentido, la Fundación Municipal de Servicios Sociales (FMSS) se hace cargo de las cantidades adeudadas, limitadas a un máximo de 8 mensualidades. Y, por otro lado, EMVISA gestiona una ayuda económica destinada a facilitar el pago del alquiler de la vivienda habitual y permanente.

Ambas administraciones harán la valoración de los cumplimientos de criterios de sus prestaciones con el apoyo que demanden del SAID.

Y el SAID se encarga de coordinar los plazos y necesidades procesales con las de las de ambas administraciones, así como asesorar a las representaciones jurídicas de las partes litigantes interesadas en el logro de este procedimiento. Además de acompañar a la persona demandada.

En 2024 se mantiene una reunión con la FMSS, EMVISA y SAID Gijón donde se valora que se debe reestructurar la manera de gestionar este procedimiento ya que requiere muchas actuaciones por parte del SAID para lograr los objetivos obtenidos. Este procedimiento requiere una coordinación por parte de las partes implicadas impecable, además del interés de la parte demandada, agilidad en los trámites en caso de enervación y cumplir demasiados criterios para acceder a las prestaciones.

Recogemos a continuación la valoración que realiza el SAID al respecto:

Primera valoración del caso por el SAID.	SI (JVD impago renta): 80 No: 129
JVD con cuantía de menos de 8 mensualidades:	20
Motivos de NO aplicación del protocolo en JVD impago renta (pueden concurrir varios motivos a la vez)	Supera renta máx.: 8 Supera ingresos máx.: 3 Deudas AAPP : 13 Supera deuda máx.:31 Insuf. ingresos :23 Empadronamiento <1 año:3 No acuerdo propiedad :17 Alquiler habitaciones: 3 Alquiler temporal: 1 Vipasa: 3 Se tramita recurso más idóneo: 1 Municipio fuera Gijón: 4 Previa denegación AES/Ayuda al alquiler al procedimiento: 2 Demandante no acepta el procedimiento: 2 Se desconocen datos:3 No está a su nombre el procedimiento: 3 Perciben SSB: 12
Tras comprobación de otros requisitos:	Si: 4
N.º de Protocolos derivados para valoración de criterios de EMVISA y FMSS y sus resultados:	SI: 1 NO:2 Solo AES FMSS: 1 Sólo Ayuda al alquiler EMVISA:0

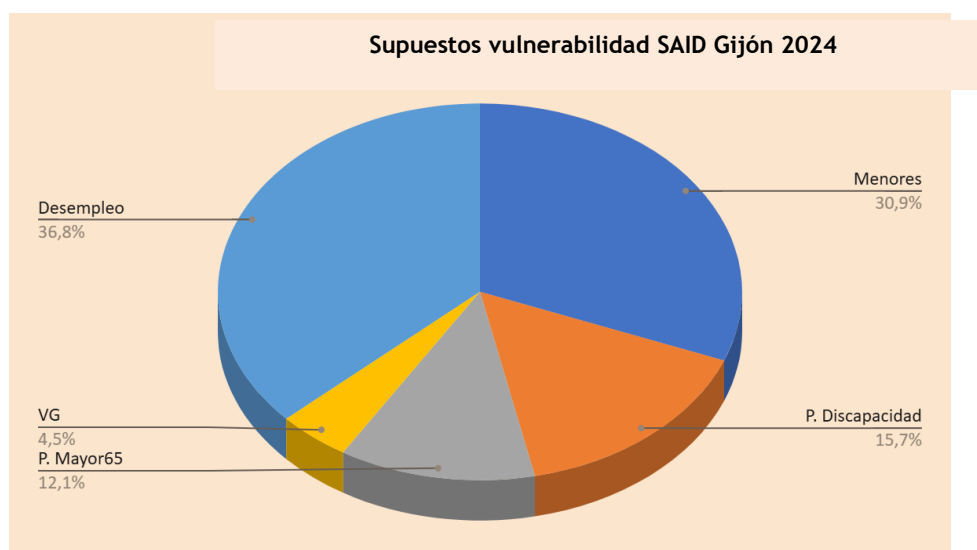
VALORACIÓN SOCIAL

En este epígrafe recogemos qué valoración previa se ha hecho en cada caso relativa a los supuestos de vulnerabilidad. También resaltamos si existe o no expediente previo en servicios sociales, cuestión muy importante y que tiene directamente relación con la capacidad de emitir un informe social por parte de estos sino conocen datos de esa petición. Finalizaremos con todas las actuaciones llevadas a cabo con las personas atendidas.

Comenzamos pues exponiendo que en **el 91% de los casos sí existía expediente en servicios sociales**; apenas 15 casos no tenían expediente abierto. Volvemos a incidir en la dificultad trasladada desde los servicios sociales para emitir informes de vulnerabilidad de las familias afectadas por desahucios, cuando la petición que reciben desde el juzgado versa sobre un domicilio postal y no sobre una persona identificada en concreto. A lo que hay que añadir que es muy

complejo o imposible poder emitir dicho informe cuando, además esos domicilios ni siquiera figuran en su base de datos.

Salvo en 5 supuestos en los **135 casos** restantes **atendidos concurrían supuestos que pudieran ser susceptibles de valoración de esas unidades de convivencia de encontrarse en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social**. Las más frecuentes de estas causas son la situación de desempleo y la presencia de menores en los hogares; concretamente en 39 unidades de convivencia confluyen la combinación de ambos factores (incrementando la cantidad en 20, respecto al 2023). La siguiente causa es la discapacidad y, en 6 unidades, se dan los tres supuestos simultáneamente.



Pero además existen otras circunstancias que conllevarían un posible diagnóstico social que valoramos desde el trabajo social y que no contempla la legislación, que también hay que tener en consideración por las dificultades añadidas que supone en el acceso o mantenimiento de la vivienda, nos referimos a problemáticas graves de salud mental, adicciones, encontrarse en situación irregular, entre otras casuísticas.

Son precisamente estas casuísticas las que se recogen en el apartado **“otros” con un 66% de los casos** y donde se tuvieron en cuenta, situaciones legales reconocidas de víctimas de trata de personas, problemas de salud graves incapacitantes transitorios o definitivos e incluso terminales, personas con deterioro físico y/o cognitivo sin tramitar dependencia, personas que ya habían salido del sinhogarismo, analfabetismo, etc.

SÍNTESIS DE ACTUACIONES

En total se han llevado a cabo en esta sede un total de **1269** atenciones, más del doble que en el año previo en el que se registraron 536 atenciones, tanto de manera presencial, como telefónica y telemática.

N.º ATENCIONES	Total
Telemática	411
Telefónica	558
Presencial	305
Total	1274

Es destacable que cada caso requiere la combinación de diferentes actuaciones de atención directa, de derivación y coordinación con diferentes sistemas y organismos implicados, alcanzando las **2.723** actuaciones en este servicio en 2024.

En las tablas siguientes se detalla la tipología de acciones

ACTUACIONES SAID	N.º
Info., orient., apoyo sobre procedimiento	553
Info., orient. Sobre recursos	259
Acompañamiento	137
Apoyo emocional	342
Apoyo en gestiones (cita previas, certificados y otros)	235
Seguimiento	54
Otras actuaciones: Escritos	61
Otros	32
Total	1673
DERIVACIÓN A	N.º
SS.SS.	129
SOJ	68
Juzgado	55
Recursos públicos vivienda: EMVISA, vipasa, Fund. San Martín	153
ONGs	27
Organismos AAPP	16
Abogado/a	74
Decanato	11
Otros	21
Total	554
COORDINACIÓN CON	Nº
SS.SS.	212
SOJ	15

Juzgado	78
Recursos públicos vivienda: EMVISA, vipasa, fundac san Martín	51
ONGs	13
Abogado/a	96
Decanato	10
Inter SAIDs	7
Otros	14
Total	496

3. SERVICIO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A PERSONAS AFECTADAS POR DESAHUCIOS JUDICIALES (SAID) DE AVILÉS

Los datos recogidos a continuación se corresponden con los expedientes y actuaciones llevadas a cabo por el SAID de Avilés entre los meses de enero a diciembre de 2024, prestados por la misma trabajadora social que en el SAID de Gijón. El horario del servicio es SOLO los miércoles de 10.00 a 13.00 horas. Sin embargo, dado el incremento de la demanda, ha sido necesario realizar atenciones telemáticas y telefónicas durante la jornada dedicada a Gijón.

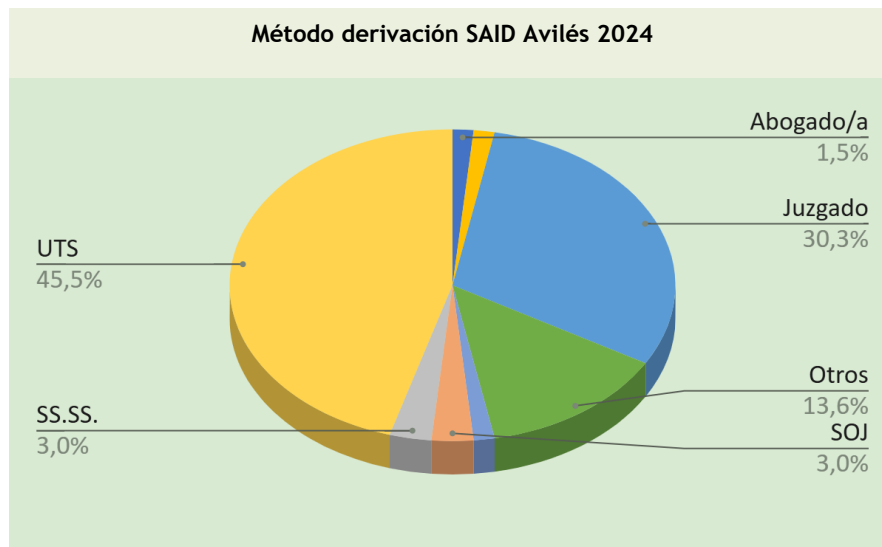
En 2024 se han atendido 66 personas, más del doble que en el año previo que fueron 27 casos. De estos: **41 expedientes eran nuevos de 2024**, **1 expediente procedía de años anteriores**, de personas que han seguido necesitando la atención del SAID y **14 es lo que denominamos “sin expediente” (ver Anexo)**. Entre los casos sin expediente uno se correspondía con la parte arrendadora de la vivienda. Y finalmente la cifra de atenciones incluye los **10 oficios** que no han llegado a pasar a ser expediente, pero que conllevan diferentes actuaciones.

A continuación, recogemos las principales características de las atenciones derivadas de los mencionados expedientes:

MÉTODO DE DERIVACIÓN

Resulta significativa la tendencia de cambio en cuanto a la distribución del método de derivación entre el 2022 y 2024 en el SAID Avilés.

Entre Servicios Sociales y UTS, se ha derivado el **48%** de las personas atendidas en 2024, frente al 59% de 2023 y el 90% de las derivaciones del 2022. Sin embargo, la derivación desde los juzgados en 2024 representa un aumento importante que en parte es debido a que se nos tiene en cuenta tanto en las demandas, incluyendo los datos del SAID para que la persona acuda al servicio, como mediante el oficio al SAID, circunstancia que es en 2024 cuando se empieza a producir. También el SOJ represente el 3% en 2024, cuando en el año previo no se produjo ninguna derivación desde ese servicio. En cambio, han disminuido las derivaciones desde otros ámbitos, que incluye tercer sector, otros usuarios/as del servicio, cartelería, internet, etc. Desde información de la propia sede judicial solo ha llegado 1 caso en 2024, cuando este apartado en el año previo suponía el 13% de las derivaciones. Se representa gráficamente estos resultados en la siguiente página:

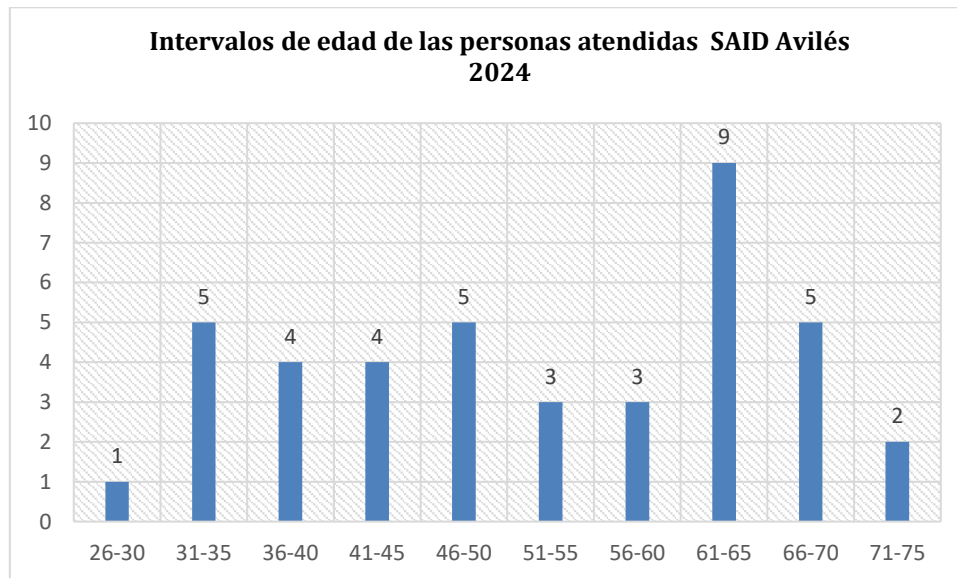


CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS USUARIAS

En cuanto al perfil de las personas atendidas, el porcentaje de mujeres es ligeramente superior al de hombres, representando el 52% de las atenciones, lo que respecto al año anterior supone un descenso de 11 puntos porcentuales.

Además, el 87% eran de nacionalidad española, cifra similar al 2023, siendo los países de origen de las personas extranjeras atendidas eran Colombia, Cuba, Perú y República Dominicana.

Con respecto a las edades, destaca la ausencia de representación en las edades comprendidas de 18 a 25 años y el número de personas entre los 61 y los 65 años fue el más frecuente. La gráfica siguiente refleja con mayor detalle esta distribución por edades:

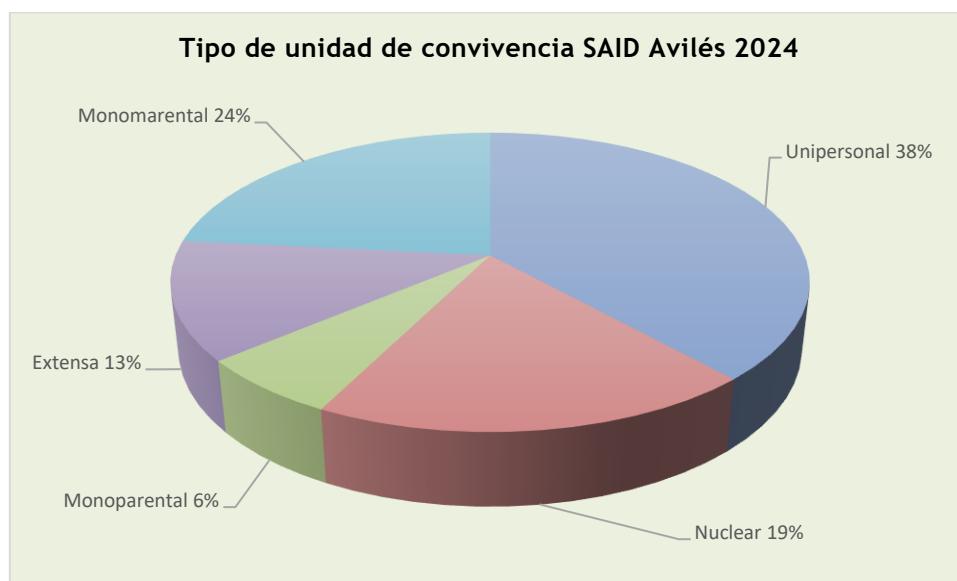


Sobre el total de las personas de las que conocemos el dato, teniendo en cuenta la composición de su unidad de convivencia, estos procedimientos de **desahucio** han afectado a **100 personas**, de las cuales **30,5 eran menores de edad**, **14** tenían una **discapacidad** reconocida, **5** se encontraba en situación de **dependencia** reconocida y **16** eran **mayores de 65 años**.

Asimismo, en 2024 predominan los tipos de unidad de convivencia unipersonales en un 38%, si bien suponen prácticamente el mismo porcentaje que el año previo superan al nuclear que era el mayoritario en 2023, habiéndose reducido en 28 puntos porcentuales. Los hogares monomarentales duplican las cifras del año previo (si bien solo se recogieron monoparentales en 2023 estos suponían el 16%). Al contrario que en el año anterior, se incorporan las unidades familiares en familia extensa.

El tamaño medio de los hogares nucleares es inferior al de otras sedes judiciales, siendo de 2,6 personas, sin embargo, es mayor respecto al resto de localidades el de las familias extensas, siendo el promedio de 4,5 personas. El hogar más numeroso estaba formado por 4 personas en los casos de hogares nucleares y de 8 en los de familia extensa.

Mostramos gráficamente estos datos a continuación:



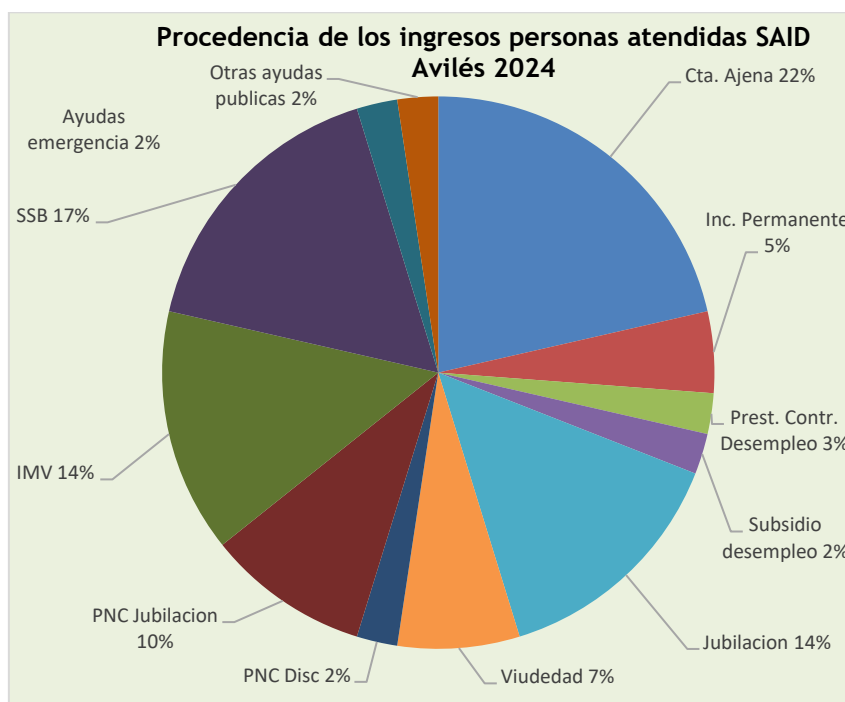
FUENTE DE INGRESOS

La media de los ingresos se situó en Avilés en 1.102€ y en existían 8 casos de personas que afirmaban carecer de ninguna fuente de ingresos.

De entre las personas atendidas por el SAID de Avilés que sí contaban con ingresos: 13 percibían ingresos comprendidos entre los 200€ y los 936€, siendo la cantidad promedio de 565,15. En 12 casos los ingresos oscilaban entre los 1.071 y los 1.500€, con unos ingresos medios de 1.314€. En el resto de situaciones, 6 contaban con ingresos que abarcaban desde los 1.578 a los 2.000 teniendo que distribuirse en hogares que alcanzaban hasta los 7 componentes.

Los ingresos de las personas atendidas procedían de diversas fuentes, pudiendo en algunos de los casos combinar varias. Si bien los ingresos procedentes del trabajo por cuenta ajena suponen el mayor porcentaje, 22%, si sumamos los procedentes de rentas mínimas, esto es Salario Social Básico (SSB) e Ingreso Mínimo Vital (IMV) ascienden al 31% por lo que serían los más numerosos, aunque han disminuido respecto al año previo en 19 puntos porcentuales. Las pensiones contributivas de jubilación suponen el siguiente porcentaje más significativo, en el 14% de los casos, seguidas de las pensiones no contributivas por jubilación o discapacidad, 12%.

La siguiente gráfica nos muestra en más detalle estas cifras:



DATOS SOBRE LA VIVIENDA

Bajo este epígrafe se recoge el régimen de tenencia de la vivienda de las personas atendidas, si existe ya la demanda de desahucio o no, qué actuaciones han realizado relativas a esta situación, el importe de la deuda, la concurrencia o no de otras deudas, o si han tenido desahucios previos.

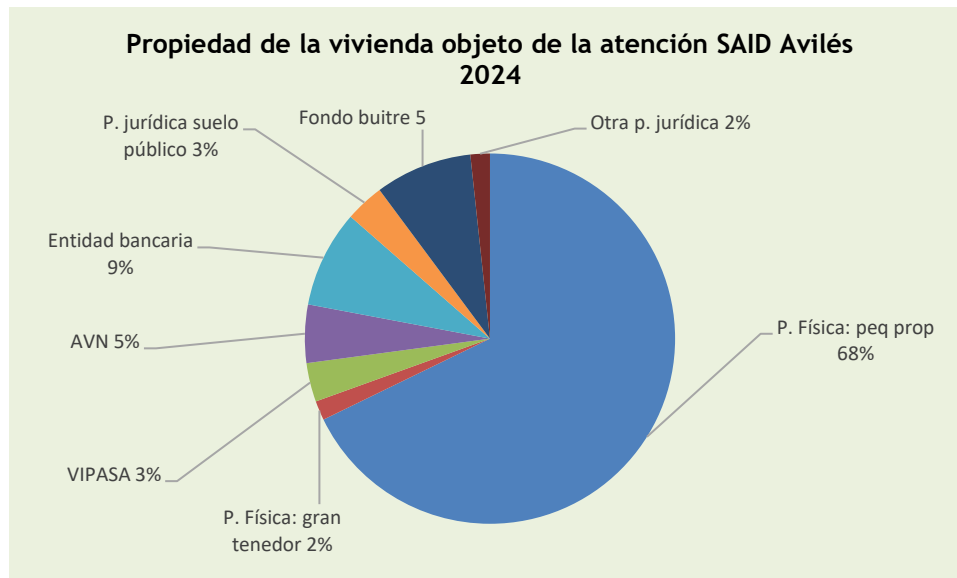
Al igual que en las otras sedes y como ocurría en años previos, también en Avilés la mayoría de los casos atendidos se encuentran en el procedimiento de desahucio por impago de la renta de alquiler suponiendo el 80%. Sin embargo, también se han atendido un 9% de consultas relativas a ejecuciones hipotecarias y un 5% de ejecuciones de títulos judiciales

De los casos atendidos por el SAID de la sede judicial de Avilés, 51 eran de esta localidad, 3 eran de Corvera, 3 de Gozón, 1 de Carreño, 1 de Mieres y 1 de Piedras Blancas.

A diferencia del resto de sedes judiciales en Avilés no se atendieron desahucios de habitaciones.

Asimismo, en cuanto a quién ostenta la propiedad, en el 68% de los casos se trataba de una persona física (pequeño propietario), 1 caso se correspondía a persona física gran tenedor y en el resto eran personas jurídicas ; en el resto

de las situaciones eran personas jurídicas (entidad bancaria, fondo buitre, AVN o VIPASA). Representamos los datos aquí señalados en el siguiente gráfico:



DATOS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE DESAHUCIO

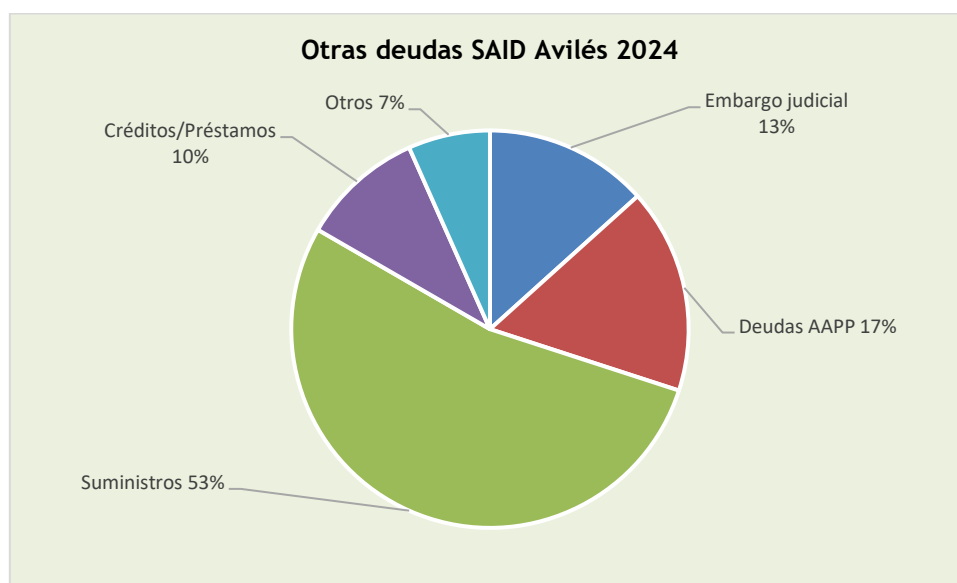
Con respecto a la deuda en los procedimientos de desahucio por impago de las rentas del alquiler, el importe promedio de la deuda se sitúa en 4.488€, oscilando entre una cuantía mínima de 396€ y una cantidad máxima de 21.000€.

La siguiente tabla recoge los tramos de deudas en relación al número de expedientes atendidos con dicha deuda:

Intervalos de deuda	N.º de casos en ese intervalo de deuda
Entre 396€ y 750€	3
Entre 1.150€ y 1.635€	4
Entre 2.200 y 2.750€	4
Entre 3.200 y 4.000€	4
Entre 4.440 y 5.000€	5
De 6.000€	1
De 21.000€	2

También hay que reseñar, que más de la mitad de las personas atendidas en 2024, el 69%, tienen otras deudas asociadas que les dificulta la gestión económica mensual y la cobertura de sus necesidades básicas.

La gráfica que se muestra a continuación recoge la distribución de otras deudas que referían tener las personas atendidas por el SAID de Avilés en 2024.

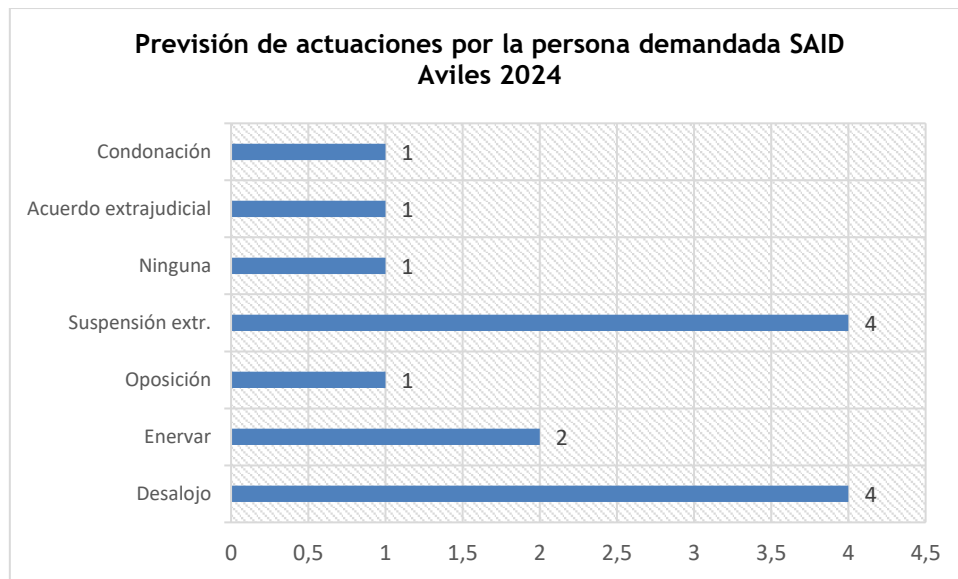


Destacar también que tan solo el **29% disponían de asistencia jurídica gratuita** en el momento de la consulta, porcentaje inferior en 10 puntos al año 2023.

Como indicamos anteriormente, también recogemos el **grado de conocimiento o comprensión sobre el proceso judicial** porque va a determinar el mayor apoyo y acompañamiento que requieren las personas desde la primera atención. Al igual que en el resto de sedes la mayoría de las personas atendidas en Avilés se sitúan en los niveles más bajos (85%):

Grado conocimiento procedimiento	N.º
Bajo	40
Medio	7
Alto	0

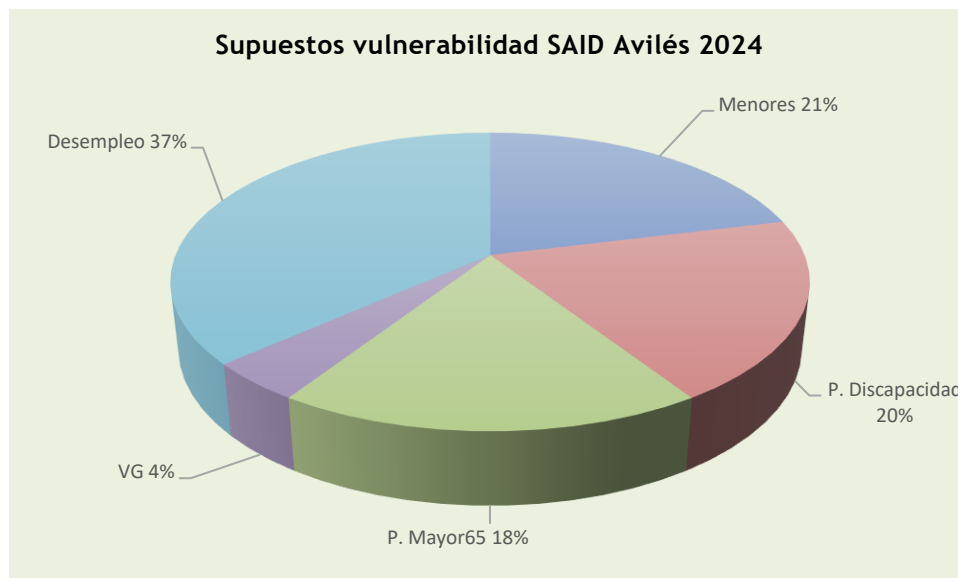
Para finalizar este punto, añadimos las actuaciones que se estima podría desarrollar la persona que recibe, siendo las siguientes:



VALORACIÓN SOCIAL

En cuanto a la **existencia de expediente previo en los servicios sociales**, en Avilés casi en un **90% de los casos**; sólo en 6 no tenían expediente abierto.

Salvo en uno de los supuestos, en los 43 casos restantes concurrían **aspectos que pudieran ser susceptibles de valoración de esas unidades de convivencia de encontrarse en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social**. Al igual que en el resto de sedes, podían confluír varias situaciones en la misma unidad de convivencia, siendo las más frecuentes de estas causas la situación de desempleo, la presencia de menores en los hogares, seguido de aquellos en los que existen personas con discapacidad reconocida, o unidades con personas mayores de 65 años.



También como señalamos previamente, existen otras circunstancias que valoramos desde el trabajo social, que aunque no se recojan en la legislación influyen de manera significativa en el mantenimiento de la vivienda y que conllevan que se desencadene en ocasiones los motivos que dan lugar al desahucio, nos referimos a problemáticas graves de salud mental, adicciones o encontrarse en situación irregular en el caso de las personas inmigrantes, entre otras casuísticas.

SÍNTESIS DE ACTUACIONES

Finalizamos con este apartado en el que recogemos el total de atenciones que se han realizado en esta sede judicial y que, como venimos relatando en el resto de localidades ha habido un incremento muy notable, pasando a desarrollarse más del doble que en el año previo (que fueron 213) y alcanzado **las 565 atenciones**, tanto de manera presencial, como telefónica y telemática.

N.º ATENCIONES	Total
Telemática	262
Telefónica	229
Presencial	74
Total	565

Es destacable que cada caso requiere la combinación de diferentes actuaciones de atención directa, de derivación y coordinación con diferentes sistemas y organismos implicados, obteniendo las **1.074 actuaciones** en este servicio en el SAID de Avilés durante el 2024.

En las tablas siguientes se detalla la tipología de acciones

ACTUACIONES SAID	N.º
Info., orient., apoyo sobre procedimiento	240
Info., orient. Sobre recursos	98
Acompañamiento	76
Apoyo emocional	103
Apoyo en gestiones (cita previas, certificados y otros)	49
Seguimiento	7
Otras actuaciones: Escritos	14
Otros	11
Total	598
DERIVACIÓN A	N.º
SS.SS.	49
SOJ	44
Juzgado	34
Recursos públicos vivienda: EMVISA, vipasa, Fund. San Martín	52
ONGs	4
Organismos AAPP	2
Abogado/a	36
Decanato	6
Otros	10
Total	237

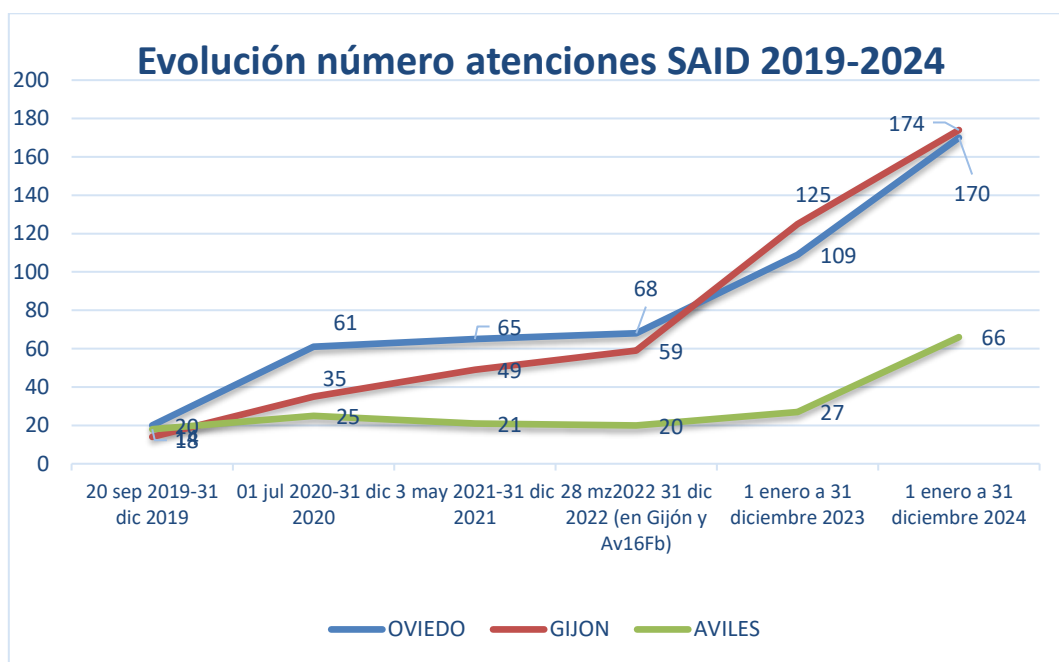
COORDINACIÓN CON	N.º
SS.SS.	164
SOJ	7
Juzgado	36
Recursos públicos vivienda: EMVISA, vipasa, fundac san Martín	2
ONGs	5
Abogado/a	16
Decanato	1
Otros	8
Total	239

4. CONCLUSIONES

A modo de resumen y destacando cuestiones que nos han parecido significativas diremos que desde los SAID de Oviedo, Gijón y Avilés en 2024:

Se han atendido a un total de 410 personas, esto supone un incremento respecto al 2023 de trece puntos porcentuales, representando el número de personas que acudieron en 2024 el 36% de todas las que han sido atendidas por el SAID desde sus inicios en 2019.

El incremento continuado de las atenciones se puede apreciar en el siguiente gráfico:



Esas 410 personas residían en hogares de diferentes tamaños, siendo el total de las personas que están afectadas por la situación de pérdida de vivienda habitual 783.

A pesar del incremento en el número de derivaciones recibidas desde los diferentes servicios de la sede judicial, dado que los SAID están ubicados dentro de este ámbito, nos parece importante reflexionar sobre el hecho de que la mayoría de las derivaciones continúen procediendo de otros ámbitos.

Las personas que utilizan el servicio son en mayor número mujeres suponiendo en el cómputo global de los tres servicios el 64% de las atendidas. Es significativa la presencia de hogares monomarentales en las tres localidades, con un 26% de los mismos en Oviedo, un 32% en Gijón y un 24% en Avilés.

En el cómputo global de personas afectadas, el 30% son menores de edad (234 menores). Además, casi un 9% de las personas afectadas por desahucio tiene una discapacidad reconocida, idéntico porcentaje es mayor de 65 años y el 2% se encuentra en situación de dependencia. Confluyendo varias de estas circunstancias en algunas unidades de convivencia.

A pesar de que la media de ingresos de las unidades de convivencia atendidas ha experimentado un aumento en comparación con el año 2023, debemos destacar que se detecta que existe una gran dificultad para acceder a una vivienda alternativa digna, viéndose evocadas a recurrir al alquiler de habitaciones, o a ser acogidas en casa de familiares o amistades de forma temporal

En 2024, como en años previos, la mayoría de personas atendidas, en el 67% de las ocasiones, se encontraban en situación de desahucio por el impago de rentas de alquiler. Pero también se han atendido un 10% de consultas relativas a ejecuciones hipotecarias, un 8% de procedimientos en relación a ejecución de títulos judiciales, un 6% relativos a desahucios por fin de contrato, un 3% por precario y un 5% por otras casuísticas.

No en todos los casos ya existía una demanda de desahucio, también han acudido al SAID personas que se encontraban en una situación de riesgo de desahucio, pero aún no habían iniciado un procedimiento judicial.

Se han atendido 11 casos en el que el tipo de alojamiento que ocupaban las personas atendidas fue una “habitación”, cifra que aunque no es muy elevada, nos parece relevante ya que el alquiler de habitaciones es un práctica habitual en nivel ascendente en el mercado de vivienda actual. Por otro lado, es complicado que llegue a un procedimiento judicial ya que no suele haber un contrato por escrito. Familias atendidas por el SAID que han sido lanzadas de una vivienda sólo han podido adquirir una habitación tras el desahucio.

Es muy significativo de la necesidad de atención e información e incluso intervención tras diagnóstico social de la situación ante un procedimiento de pérdida de vivienda habitual, ya que se detecta que la mayoría de las personas atendidas tiene un bajo grado de comprensión del procedimiento en el momento de la atención en el SAID. Entre los motivos por los que las personas tienen tantos obstáculos para la atención al procedimiento están las dificultades para la comprensión del lenguaje y entorno jurídico, hasta el miedo al mismo. Otras veces son la falta de disponibilidad de competencias para relacionarse con las administraciones públicas y gestiones administrativas, por problemas de salud física y/o mental, ausencia de destrezas, bloqueo emocional, inseguridades, momentos vitales difíciles, incompreensión de otras personas que les atendieron... Por todo ello, se detecta la necesidad de la dedicación de un tiempo dilatado para lograr su comprensión y aceptación de la situación para luego poder intervenir con la persona, con el inconveniente de los cortos plazos procesales que manejamos en estos procedimientos.

Por otro lado, mencionar que en 2024 se atendieron 22 casos de VIPASA en los que las personas no cumplen con el criterio de vulnerabilidad económica puesto que no superan el 30% en gastos de la vivienda dado el bajo importe de alquiler. Siendo el origen del desahucio situaciones de especial vulnerabilidad que requieren de un diagnóstico e intervención social concreta a cada caso. El desahucio sólo es un síntoma de una problemática social mayor a abordar.

Desde los SAID se facilita la coordinación con los servicios sociales y anticipa las previsiones de intervención con las personas que se encuentra en una situación tan precaria, constituyendo un apoyo importante en cuanto a la valoración inicial y urgente sobre las situaciones de vulnerabilidad en la que se encuentran muchas de las personas afectadas por procedimientos judiciales de desahucio.

El número de solicitudes va en aumento por lo que sería necesario dotar de un presupuesto suficiente al SAID para incrementar el número de profesionales que atienden el servicio, así como las horas de dedicación.

En resumen, en 2024 se han desarrollado más de 2.500 atenciones y casi 5600 acciones:

N.º ATENCIONES	N.º
TELEMÁTICA	794
TELEFÓNICA	1094
PRESENCIAL	636
TOTAL	2524

<u>ACTUACIONES SAID</u>	<u>Nº</u>
Info., orient., apoyo sobre procedimiento	1089
Info., orient. Sobre recursos	459
Acompañamiento	238
Apoyo emocional	733
Apoyo en gestiones (cita previas, certificados y otros)	397
Seguimiento	278
Otras actuaciones: Escritos	91
Otros	43
Total	3328
<u>DERIVACIÓN A</u>	<u>Nº</u>
SS.SS.	243
SOJ	176
Juzgado	130
Recursos públicos vivienda: EMVISA, VIPASA, Fund.San Martín	206
ONG	75
Organismos AAPP	26
Abogado/a	119
Decanato	36
Otros	48
Total	1059
<u>COORDINACIÓN CON</u>	<u>Nº</u>
SS.SS.	589
SOJ	35

Juzgado	245
Recursos públicos vivienda: EMVISA, VIPASA, Fund.San Martín	54
ONG	75
Organismos AAPP	2
Abogado/a	147
Decanato	15
Inter SAIDs	7
Otros	42
Total	1211
TOTAL DE ACCIONES 2024	5.598

5. ANEXO- CONCEPTOS USADOS EN ESTA MEMORIA

Expedientes, o datos con expediente abierto

Entendemos como “datos con expediente abierto” aquellos que se ha podido firmar el documento de protección de datos, pudiendo así hacer un diagnóstico más preciso de la situación de la persona al recoger información precisa, concreta y específica.

Sin expediente

“Datos sin expedientes” aquellas personas que no han querido o no han podido dar datos tan concretos sobre su situación y no ha sido posible la firma del documento de protección de datos y se ha hecho una consulta más general.

Estos casos, si bien no se han recabado los datos sobre las características de la unidad de convivencia sí se han atendido y realizado diferentes acciones de información, incluso han sido consultas de mayor complejidad de atención precisamente por la falta de datos.

En esta categoría también incluimos las actuaciones realizadas por consultas de profesionales de distintos campos en relación al funcionamiento de otras administraciones involucradas en el procedimiento de desahucio: procedimientos, competencias, recursos de distintas administraciones, dudas de formas de actuación, quejas por las carencias de la Ley de Vivienda, incluso se ha atendido a grandes tenedores recogiendo su malestar por la situación actual en relación a los desahucios.

También se ha añadido a esta categoría de “sin expediente” cuando se oficia al SAID, concretamente en los juzgados de Avilés, desde el juzgado para que realice sus funciones en procedimientos de desahucio. Esta forma de informar del juzgado, posibilita que desde el SAID, se pueda acceder con mayor celeridad a la persona, mediante una coordinación con Servicios Sociales.